



DECRETO N° 1.888 ✓
LAJA, junio 29 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Programa Sociales año 2011.
- 2.- Sesión de Concejo N°47, de fecha 01-12-2010, acuerdo N°170/2010 en que se aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 3.- D.A. N°3682 de fecha 01-12-2010, aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- Sistema de Protección Social Chile Solidario.
- 5.- Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y Municipalidad de Laja de fecha 07/07/2010.
- 6.- D.A. N°2074 de fecha 09-07-2010, aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre el MIDEPLAN y Municipalidad de Laja.
- 7.- Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

El cumplimiento de la ejecución del Programa de Habitabilidad 2010, emanado del convenio establecido entre MIDEPLAN y la municipalidad de Laja, de fecha 07/07/2010, y que en el informe final se establece saldos.

RESUELVO:

- 1.- **DÉSE:** por concluido la ejecución del "Programa de Habitabilidad 2010".
- 2.- **PROCÉDASE:** a devolver los fondos excedentes a la SERPLAC Región del BÍO-BÍO, Rut 60.103.007-1, la suma de \$130.064.- (ciento treinta mil sesenta y cuatro pesos).
- 3.- **ORDÉNESE:** a través del Departamento de Administración y Finanzas, generar el depósito de la suma antes mencionada, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente N° 53309173879, perteneciente al Banco Estado a nombre de SERPLAC Región del BÍO-BÍO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/xov *29/06/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dpto. Finanzas.
- Control Interno.
- Dideco(2).

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233